

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose al Despacho el presente proceso se observa que, mediante auto del 22 de abril de 2022, se designó como curador ad-litem, en reemplazo del anterior, al Dr., MARCO ANTONIO PRIETO BUSTAMANTE, sin que exista en el expediente digital constancia de que la secretaría del Juzgado le haya comunicado el nombramiento.

No obstante, y teniendo en cuenta el informe secretarial donde se indica que el Dr., MARCO ANTONIO PRIETO BUSTAMANTE había ya sido nombrado en este expediente, quien se excusó en la aceptación del cargo, es del caso designar en su reemplazo a: Gilberto Pinzon Guzman, como curador ad-litem.

Por lo anterior, por secretaría comuníquesele al designado el nombramiento y notifíquesele el auto de mandamiento de pago librado en el sublite.

Remítase copia de este auto para la acción de tutela instaurada por la sociedad aquí ~~Demandante~~ Demandante en contra de este Despacho.

**CÚMPLASE**

**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO  
JUEZ**